

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

| | |
|--|--------------------------------|
| Denominación del Título | GRADUADO O GRADUADA EN DERECHO |
| Universidad (es) | UNIVERSIDAD DE OVIEDO |
| Centro (s) donde se imparte | FACULTAD DE DERECHO |
| Menciones/Especialidades que se imparten en el centro | NO APLICA |
| Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título | PRESENCIAL |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Derecho por la Universidad de Oviedo se verificó en el año 2010. El título se sometió al proceso de primera renovación de la acreditación en el curso 2015-2016, obteniendo un Informe Favorable de Primera Renovación de la Acreditación por parte de ANECA el 1 de abril de 2016.

La memoria fue modificada en 2018, con Informe favorable de ANECA de 26 de julio de ese año, actualizándose mínimos y máximos de créditos a matricular cada curso y la descripción del plan de estudios de acuerdo con los cambios en las asignaturas, añadiéndose los perfiles de ingreso y egreso, y modificándose en media hora la distribución horaria de algunas actividades formativas.

El Grado se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo de manera presencial

El idioma de impartición es el castellano, impartiendo al menos una optativa en idioma inglés –“Inglés jurídico”- y al menos otra en castellano e inglés –“Fundamental Rights”- debiendo el estudiantado acreditar un nivel de inglés que, de acuerdo con las audiencias mantenidas por el panel de expertos con el equipo directivo del Centro en el transcurso de su visita a la Universidad, se sitúa entre el B2 y el C1.

La implantación del plan de estudios y la organización general del programa son coherentes con la memoria verificada y su modificación posterior. Se imparten todas las asignaturas obligatorias. En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad el panel de expertos fue igualmente informado de que se había también impartido todas las optativas. Se ha respetado, igualmente, la secuencia de las asignaturas prevista en el plan de estudios.

El número de plazas de nuevo ingreso respeta el máximo de 470 establecido en la memoria verificada. De acuerdo con el Informe de Autoevaluación y la Tabla 4 (Evolución de los indicadores y datos globales del título) las plazas cubiertas en los cursos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020 han sido, respectivamente: 433, 424, 359 y 349.

Los mecanismos de coordinación son adecuados y permiten que la carga de trabajo asumida por el estudiantado sea proporcionada, de acuerdo con una planificación temporal apropiada. No se han detectado desviaciones respecto a lo establecidos en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA.

La coordinación vertical del título está a cargo de la Comisión de Docencia, la Comisión de Calidad y las Comisiones de Gobierno de los Departamentos de la Facultad, cuyas actas se han aportado como Evidencias (E02_01 y E05_05) Se realizan Informes de percepción del proceso de aprendizaje (E05_04) Respecto de la coordinación horizontal e intra-asignatura, se puede señalar:

-Existe un coordinador para cada una de estas tareas, cuyo nombre se publica en la guía correspondiente, existiendo igualmente las denominadas “fichas esfuerzo” (C04_fichasesfuerzo_pdf) que permiten conocer de antemano el número de actividades evaluables por asignatura, su temporalización y el peso de cada una de ellas en la calificación final, siendo revisadas las fichas por los Vicedecanatos de Estudiantes y de Ordenación Académica con el objetivo de evitar solapamientos. La Comisión de Docencia, igualmente, al aprobar las fechas de exámenes, procura que las asignaturas del mismo curso y semestre cuenten con la debida separación. Los horarios se diseñan para que las clases prácticas se cursen tras disponer el estudiantado de conocimientos teóricos suficientes.

-La labor que corresponde a cada uno de los Departamentos, que aprueban las fichas docentes.

-En relación con las prácticas externas, cabe destacar la existencia de un tutor académico y de un tutor de prácticas que se coordinan de manera permanente. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad se aclaró que el tutor académico es un profesor del Centro y el tutor de prácticas un representante de la empresa o institución en donde se realizan las prácticas. La coordinación entre ambos se obtiene a través de la comunicación por correo electrónico, con el Vicedecanato de Estudiantes como instancia mediadora.

La Evidencia E05_02_Informes_Encuesta_General_Enseñanza arroja los datos siguientes en relación con el grado de satisfacción mostrado con esta directriz:

-La valoración del estudiantado con el programa formativo, sobre 10, y en los cursos 2019-2020, 2018-2019, 2017-2018 y 2016-2017, respectivamente, es: 7.8, 7.6, 7.4 y 7.5.

-Con la misma escala y en los mismos cursos, el profesorado valora el programa formativo, respectivamente, con 9.1, 8.9, 9.1 y 8.9.

En todo caso, el Centro se ha comprometido a incrementar la coordinación horizontal, planteada como acción de mejora en el Informe de Seguimiento elaborado por la Comisión de Calidad de la Facultad, una necesidad que, de acuerdo con las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, fue puesta de relieve en el informe de seguimiento del título en el curso 2018-2019.

Los criterios de admisión son públicos y están adecuadamente previstos y aplicados, asegurando el perfil de ingreso del estudiantado en los cursos evaluados (Enlaces 06 y 07) El procedimiento de admisión es también adecuado y está debidamente secuenciado. No se han producido en el período evaluado cambios respecto a lo indicado en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA.

En el Informe de Autoevaluación se indica que el Centro se encuentra inmerso en el proceso de solicitud de la certificación AUDIT, para lo cual se institucionalizó un mecanismo de revisión y actualización del

perfil de ingreso. En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad, el panel de expertos fue informado de que se aguarda una auditoría externa.

En la memoria verificada se recoge la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos, señalándose que el número mínimo y máximo de créditos a reconocer por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, Títulos Propios y Experiencia Laboral y Profesional será 0 (en los tres casos) Sin embargo, en la Información facilitada por la Universidad de Oviedo (Evidencia E04_01. Estudiantado con reconocimiento de créditos) se refleja que se han reconocido créditos por experiencia laboral a un estudiante en el curso 2018-2019 -6 créditos- y a siete en 2019-2020 –entre 4.5 y 6- haciéndose notar que en los cursos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020 se han reconocido créditos de “otros tipos”, sin que conste explicación de su origen.

La decisión sobre el reconocimiento corresponde a la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos, de cuya composición y reuniones da cuenta la Evidencia E04_02.

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Oviedo tras la recepción del Informe provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad se compromete a proceder a modificar la memoria del Grado, en concreto en la tabla relativa al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, estableciendo los valores mínimos y máximos para cada uno de los supuestos contemplados: Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, Títulos Propios y Experiencia Laboral y Profesional.

De igual manera, se también referencia a los créditos susceptibles de reconocimiento por otros supuestos contemplados en la normativa universitaria aplicable (Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y de Adaptación aprobado mediante acuerdo de 28 de abril de 2011 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, así como el Acuerdo de 18 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y de Adaptación) o en aquella modificación de la misma si la hubiere, como resultado de la aprobación del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Las instancias responsables de la materialización del compromiso adoptado por la Universidad será su Vicerrectorado de Gestión Académica, así como el Decanato de la Facultad de Derecho. Y el plazo previsto para su implementación es el curso académico 2022-2023.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información sobre el Grado puede ser consultada a través de la página web de la Universidad de Oviedo, desde la cual, en algunos apartados, se facilitan algunos hiperenlaces a la página web de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad.

En relación con la información sobre el carácter oficial del título, en la página web de la Universidad se encuentra publicado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), así como enlaces al BOE y al Boletín Oficial del Principado de Asturias, en donde se autoriza la implantación del título.

Mediante un enlace a la página web de la Unidad Técnica de Calidad se puede acceder al documento de la memoria verificada, así como a los Informes de verificación y seguimiento que ANECA ha elaborado del título y los dos Informes de modificación aprobados. En la misma página web se encuentra un enlace al Informe anual de Rendimiento Académico del curso 2019-2020, en donde figuran diversos indicadores de rendimiento del título.

Las diferentes normativas (permanencia y reconocimiento de créditos) son accesibles a través de la Web.

En relación con la información del Sistema de Garantía de Calidad (SGIC), mediante la Web se facilita un enlace a la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Oviedo en donde figura la composición de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho.

Los criterios de admisión son públicos.

Desde la página web de información general del Grado se provee un enlace directo desde la Web del título al Servicio de Atención de la Universidad a personas con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad (ONEO)

Los estudiantes pueden acceder en el momento oportuno a la información relevante: plan de estudios, su despliegue, horarios y competencias generales y específicas de cada una de las asignaturas, que se corresponden con las incluidas en la memoria verificada. Las guías docentes están disponibles para el estudiantado, y todas ellas contienen información sobre aspectos como: coordinación, profesorado, contextualización, requisitos, competencias y resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y plan de trabajo, evaluación del aprendizaje del estudiantado y recursos, bibliografía y documentación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Derecho por la Universidad de Oviedo, en relación con la información disponible respecto a su SGIC, evidencia que se encuentran implantados los procesos y que se accede a ellos en la Web de la Universidad. El Grado tiene disponibles aquellos procedimientos que facilitan el análisis y la mejora de la satisfacción del estudiantado, personas egresadas y profesorado, y cuenta con una planificación para certificar el SGIC_Audi_C09_Planificación_temporal_AUDIT.pdf.

Para el período evaluado en esta Segunda Renovación de la Acreditación, se encuentran disponibles cuatro Informes de seguimiento anual desde el curso 2016-2017 al 2019-2020. Informe anual de seguimiento del título E05_01_Informes_Seguimiento_Anual.pdf. En ellos se recogen las reflexiones sobre el análisis del título por parte de la Comisión de Calidad del Centro. Evidencia E05_05_Actas_Comisión_Calidad.pdf.

El Grado en Derecho por la Universidad de Oviedo tiene disponibles Informes sobre la evolución de los indicadores de resultados del título y de rendimiento académico, en donde se analiza y valora la calidad de la enseñanza, las prácticas, y la inserción laboral de los egresados. Se analiza también la satisfacción con la formación recibida y la evaluación de la satisfacción de los diversos grupos de interés (estudiantado, profesorado, personas egresadas)

Se dispone de un procedimiento de medición de resultados, análisis y mejora para la recogida de la información del Grado, que se evidencia en los Informes de Rendimiento Académico E05_03_Informe_Rendimiento_Académico.pdf y en los Informes de Percepción proceso enseñanza aprendizaje E05_04_Informes-_Percepción_Enseñanza_Aprendizaje. pdf.

Se evidenciaN los Informes Encuesta General de Enseñanza para los cursos 2016-2017 al 2018-2019 sobre la satisfacción de la enseñanza, Evidencias E05_02_Informes_Encuesta_General_Enseñanza.pdf, con tasas de respuesta no elevadas, especialmente en el estudiantado, que en 2019-2020 se sitúa en el 11.3%. Estos informes analizan la calidad de la enseñanza y la satisfacción con ella. La participación del profesorado alcanza el 54.4% en el mismo curso. Sobre la satisfacción de los egresados se dispone de Informes Evidencia E18_Informes_egresados_comparativo_a_1_4_años.pdf, con tasas de respuesta superiores al 40% en los cursos analizados tras la Primera Renovación de la Acreditación, y con una satisfacción superior al 7 sobre 10.

En cuanto a la calidad de las prácticas externas, se evidencia el seguimiento de la satisfacción en el Informe de valoración de valoración de las prácticas externas por parte del estudiantado C08_Informes_Prácticas_Externas.pdf.

En cuanto a la movilidad, se evidencian Informes sobre el seguimiento de la satisfacción de los estudiantes con la movilidad internacional. Evidencia E05_06_Informes_Movilidad_Estudiantado.pdf.

Respecto a la atención a sugerencias y reclamaciones, se cuenta con un procedimiento definido en el SGIC de la Universidad de Oviedo, y en los Informes de seguimiento anual se recoge un apartado acerca de este aspecto.

Se evidencia también que existe una revisión de las recomendaciones del Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA elaborado para el Grado. Evidencia E0_Grado_Ejecución_Plan_Mejoras.pdf, en donde se recogen las acciones emprendidas para cada una de las recomendaciones realizadas en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación. Igualmente, se evidencia un Plan_Mejora_Acreditación_1_2502362.pdf.

Además, los Informes de seguimiento anuales, al analizar las recomendaciones y acciones de mejora de los anteriores, evidencian el grado de cumplimiento de las mejoras detectadas en los seguimientos previos del Grado. Igualmente, respecto a las recomendaciones y acciones de mejora indicadas en los Informes de ANECA, se realiza un seguimiento de las incorporadas al Grado en Derecho y su estado actual, así como las acciones a implantar y el curso académico previsto. Se constata la implantación de las mejoras establecidas tras el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado asignado al título es suficiente y adecuado a sus características (Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado, y Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título) y se ajusta a lo establecido en la memoria verificada. Entre el curso 2014-2015 y el 2019-2020 han impartido docencia un promedio de 97 doctores por curso, pasando el total de profesores de 122 en el curso 2016-2017 a 115 en el 2019-2020.

El número de catedráticos ha pasado de 21 a 20 en el período evaluado, y de 194.73 créditos impartidos a 182.60. El número de profesores titulares de Universidad ha pasado de 53 en 2016-2017 a 43 en 2018-2019, y de 545.87 créditos impartidos a 485.60. El número de titulares de Escuela Universitaria ha pasado de 5 a 4, y los créditos de 32.15 a 36.90. Los contratados doctores han pasado

de 7 a 5, y de 53.05 a 50.80. El número de ayudantes doctores ha pasado de 3 a 8, y su carga docente de 39.75 a 109.30 créditos. Los profesores asociados fueron 27, 30, 32 y 30 en los cursos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020, respectivamente, siendo su carga docente, en los mismos cursos, 246.40, 292.12, 235.70 y 224.40 créditos.

La Universidad cuenta con planes de innovación y mejora docente, de formación pedagógica del profesorado, con programas de movilidad, y con cursos de formación adecuados desde la óptica cuantitativa y cualitativa, incluida la capacitación para la impartición de docencia en otros idiomas distintos al castellano (E09_01, E09_02, E09_03, E09_04 y E09_05) El porcentaje de profesores que participa en proyectos de innovación docente ha pasado del 16% al 25% durante el período evaluado. La movilidad docente se mantuvo en torno al 5% durante los primeros tres años del período mencionado, pasando al 1% en el curso 2019-2020.

La distribución de personal entre las diversas actividades resulta adecuada. Lo mismo ocurre respecto al perfil del personal académico asignado a las prácticas externas y a los TFG, existiendo en este último caso experiencia investigadora y docente suficiente. Todos los profesores a tiempo completo con docencia en el título tienen que ofertas líneas/temas para la realización del TFG. La oferta debe superar en un 15% el total del estudiantado matriculado en la asignatura, lo que significa que no todo el profesorado termina dirigiéndolos en cada curso académico. Los profesores a tiempo parcial o sin docencia en el título pueden también dirigir si así lo solicitan.

En los cursos del período evaluado ha existido movilidad docente vinculada al campus de excelencia de entre el 1% en 2019-2020 y el 6% en 2016-2017. El mismo rango porcentual se reproduce en el número de profesores que realiza cursos de acreditación y refuerzo lingüístico, incrementándose el profesorado acreditado para la docencia en otro idioma del 5.2% en 2014-2015 (6 profesores) al 10% en 2019-2020 (13)

La Universidad incentiva la participación en cursos de actualización pedagógica organizados por el Instituto de Investigación e Innovación Educativa. También la participación en proyectos de innovación docente. Junto con los vinculados a una o varias asignaturas, el Centro ha apostado por proyectos estructurales, contando con una Clínica Jurídica, profesionales del ámbito jurídico y distintas entidades, organizaciones sociales, colectivos y particulares.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad el profesorado expresó su satisfacción con la política de la Universidad en materia de innovación docente, de movilidad, y con los cursos de formación para la docencia en lengua inglesa

En el período evaluado, el número total de sexenios del profesorado ha pasado de 173 a 159, y el de quinquenios de 370 a 329. Según la Encuesta General de Enseñanzas que realiza anualmente la Universidad, el grado de satisfacción del profesorado con el título es, sobre 10, y en los cursos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020, respectivamente: 7.8, 7.6, 7.5 y 7.8. En lo que respecta al estudiantado, durante todo el período su grado de satisfacción se mantuvo en el entorno del 7.8 (Evidencia E05_02. Informes_Encuesta_General_Enseñanza.pdf)

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente y adecuado. En el Informe de Autoevaluación la Universidad indica que entre el personal de administración y servicios no existe personal directamente involucrado en acciones formativas del título. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad se aclaró que dicho personal no depende del Centro, sino de la Universidad, aportándose la satisfacción con el personal de apoyo en el período objeto de la evaluación.

Los recursos materiales son suficientes, especialmente los bibliográficos y de acceso a la jurisprudencia. Se dispone de 23 aulas totalmente equipadas, dos salas de informática, una de estudios, un salón de vistas, un salón de grados, un aula magna y diversos espacios de ocio y descanso. Adicionalmente, existen dos salas de juntas. Todas las salas se encuentran equipadas, y los equipos informáticos se encuentran actualizados y son revisados anualmente. La Biblioteca de la Universidad dispone de un relevante catálogo de publicaciones, tanto en formato papel como electrónico, asegurándose también el acceso a diversas bases de datos. La satisfacción de los estudiantes con los recursos se ha mantenido durante todo el período evaluado por encima de 8 sobre 10 (Evidencia E05_02-Encuesta General de Enseñanza)

El título se imparte de manera presencial, habiéndose adaptado a partir del curso 2019-2020 a las exigencias sanitarias, habiendo adoptado la Universidad un Plan de Adaptación de la Docencia y la Evaluación (PADE) a través de una plataforma tecnológica docente (Evidencias E13_01, E13_02, E13_03) En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, tanto el estudiantado como el profesorado expresó su satisfacción con el esfuerzo realizado durante la pandemia. En el caso de las prácticas externas, las actuaciones fueron diversas: finalización a distancia, realización de un trabajo, habiéndose impartido cursos para la adaptación del profesorado al entorno virtual.

En términos generales, los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y de movilidad de los que dispone el estudiantado son adecuados y garantizan la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje. Se realizan jornadas de acogida y orientación, y tanto de manera presencial como a través del campus virtual. Desde el nuevo ingreso hasta el egreso existe un "Plan de acción

tutorial" para que el estudiantado conozca adecuadamente su itinerario curricular.

En relación con la movilidad de los estudiantes, la Oficina de Movilidad del Centro atiende al estudiantado que la realiza. Los programas de movilidad nacional, como el SICUE, e internacional (Erasmus+ y movilidad no europea) se han desarrollado con normalidad en todo el período evaluado. La dirección, coordinación y gestión de la movilidad nacional e internacional del estudiantado le corresponde a la Comisión Internacional del Centro, integrada por Decanato, quien preside, coordinación internacional (Vicedecanato de Calidad), responsable de la unidad administrativa internacional del Centro (secretaría), una persona en representación del estudiantado matriculado en estudios de Grado o Máster que se imparten en el Centro, una persona en representación del profesorado responsable de acuerdo bilateral por cada título universitario, y otra en representación de las personas que se encargan de las tutorías de prácticas internacionales. Además, la Universidad cuenta con un programa de mentores internacionales a cargo del estudiantado que ha realizado una movilidad y que se encarga de orientar a sus compañeros (Evidencia C14_Mentores_movilidad_estudiantil.pdf) Como se desprende de la Evidencia E05_06_Informes_Movilidad_Estudiantado, la valoración de la movilidad por parte del colectivo estudiantil es positiva.

El título cuenta con prácticas externas que han sido debidamente planificadas. Se ofertan como asignaturas optativas en cuarto curso (6 ECTS) El programa de prácticas es adecuado y se adapta a las características del título. Se han hecho efectivos todos los convenios de prácticas previstos y la satisfacción de los colectivos sobre 10, es 9.3 en el curso 2019-2020, 9.1 en 2018-2019 y 9 en 2017-2018. Según el Informe sobre prácticas externas, la satisfacción media es 9.3, con un elevado porcentaje de estudiantes que repetirían experiencia en la misma entidad (C08_Informes_Prácticas_Externas. Pdf) El ítem con una puntuación más elevada es el relativo a las instalaciones de la entidad, con 9.8, alcanzando los tutores de las entidades un 9.5 (E05_01_Informes_Seguimiento_Anuale)

El programa de prácticas profesionales cuenta con las figuras de tutor académico y de prácticas. Ambos se coordinan en el seguimiento de cada estudiante. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad se puso de manifiesto que la oferta del Centro satisface las demandas del estudiantado.

El Informe de seguimiento del título, elaborado por la Comisión de Calidad de la Universidad en el curso 2019-2020, señaló la necesidad de llevar a cabo determinadas acciones de mejora del programa de prácticas profesionales con el fin de controlar la calidad de las prácticas externas, y en concreto el nuevo diseño de las prácticas profesionales, con una evaluación en remoto de las prácticas externas, la creación de una nueva red de entidades, la actualización del campus virtual, la elaboración de un protocolo uniforme de instrucciones y de modelos uniformes de memoria de los estudiantes y del informe del tutor, y la implantación de un nuevo proceso de gestión, encontrándose la Universidad trabajando en la implementación de todas estas acciones.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación empleados son adecuados a los resultados de aprendizaje previstos, que son públicos y, por lo tanto, conocidos por los estudiantes. Ello se refleja en las guías docentes de las asignaturas, que son aprobadas por los Consejos de Departamento del Centro, revisadas por su Comisión de Calidad, y definitivamente aprobadas por la Junta (Evidencias E05_05 y E05_07)

La evaluación de los TFG responde a un sistema objetivo, establecido en la guía docente. Se han aportado los listados de TFG presentados durante el período evaluado. Los estudiantes y egresados expresaron en el transcurso de las audiencias mantenidas con el panel de expertos durante su visita a la Universidad que la elección del tema y del tutor se realiza de acuerdo con las notas obtenidas en su expediente académico, mostrando su satisfacción con los procedimientos de elección de tutor y de elaboración del Trabajo.

Los resultados de aprendizaje son adecuados, teniendo en cuenta los datos que proporciona la Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios, y se corresponden con el nivel de Grado del MECES.

Se constata la satisfacción de los egresados con las competencias y resultados de aprendizaje adquiridos tras finalizar el título. El último Informe de egresados después de un año tras la obtención del título, correspondiente a los egresados en 2018-2019, señala que el 77.8% de los estudiantes cursarían el mismo Grado, con un 17.3% en sentido contrario y, de ese porcentaje, indicando un 14.3% que el título no le ha aportado los conocimientos necesarios como resultados de aprendizaje (E18. Informes egresados a 1 año. Pdf) El estudiante egresado responde al perfil de egreso del título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los

recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, la evaluación de los datos e indicadores del título muestran su adecuado desarrollo (Tabla 4. Evolución de los indicadores y datos globales del título) Las tasas de graduación y abandono previstas en la memoria verificada, sobre 100, eran 30 y 40, respectivamente. De acuerdo con la Tabla 4, y durante los cursos 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017, las tasas de graduación fueron, respectivamente, 37.2, 36.1, 32.4 y 32.8. Las tasas de abandono, en los cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2015 fueron, respectivamente, 26.4, 23.8 y 24.6.

En el curso 2020-2021, la Comisión de Calidad acordó una acción de mejora consistente en un mayor y mejor asesoramiento sobre la temporalidad de los estudios, con el objetivo de reducir su duración media.

En el curso 2019-2020, y sobre 10, la satisfacción global de los estudiantes con el título alcanza un 7.6, similar a los cursos anteriores. La satisfacción de los estudiantes con el profesorado es 7.8, y con los recursos docentes un 7.5. La satisfacción del profesorado obtiene un 8, y la de los egresados un 7 en los cursos 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019, no existiendo datos del 2019-2020.

El perfil de egreso está adecuadamente definido en la memoria verificada, mantiene su relevancia y se encuentra actualizado. En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación se recomendó la realización de estudios de inserción laboral de los egresados, habiendo sido atendida la recomendación mencionada.

La Comisión de Calidad revisa cada curso la vigencia del perfil de egreso, habiéndose producido la última revisión en la reunión de 30 de noviembre de 2020 (E05_05) y confirmó la vigencia del perfil en el sector público, en el privado y en otros ámbitos, de conformidad con lo dispuesto en la memoria verificada del título.

La Comisión de Calidad valora los resultados de los Informes de seguimiento. Los estudiantes disponen también de información relativa a la empleabilidad accesible en la página web del Centro. La Universidad de Oviedo realiza un Informe de egresados a un año de la graduación (E_18_Informe egresados a 1 año) y un segundo Informe de egresados a 4 años de la graduación (E_18_Informe egresados a 4 años) Ambos muestran la adecuación del perfil al mercado laboral. Para las personas egresadas en 2014-2015, al año de graduarse se recogieron y analizaron un total de 58 encuestas de un total de 133 posibles, con un 43.6% de participación. Para las mismas personas egresadas en el año 2020, se han recogido y analizado 54 encuestas, con un 40.6% de participación.

Los Informes muestran que al año de la graduación trabajaba el 13.8% de los graduados. El porcentaje se incrementó hasta el 50% a los cuatro años de la graduación. La satisfacción de los egresados en la encuesta realizada tras un año desde la finalización de los estudios, sobre 10, es 7.1 en cuanto a la formación recibida en el Grado en Derecho, y 6.9 a los cuatro años de la graduación.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad se constató que, en un supuesto, un despacho contrata desde hace varios cursos egresados del Máster en ejercicio de la Abogacía, pero no del Grado. El representante de la entidad, en todo caso, manifestó su satisfacción con el nivel de los egresados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto, comprometido en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Oviedo tras la recepción del Informe provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento del título por parte de ANECA:

-Los supuestos de reconocimiento de créditos debe ajustarse a lo establecido en la memoria verificada. Si se desea reconocer créditos por otros supuestos, deberá procederse a la presentación de la correspondiente solicitud de modificación de la memoria para su valoración por parte de ANECA.

En Madrid, a 22/04/2022:



La Directora de ANECA